Resolución para la adjudicación del expediente: C101-07AM-1023-0087.

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación electrónica de fecha 3 de mayo de 2023, para la contratación, por procedimiento abierto, del EL ARRENDAMIENTO DEL HOTEL FUENTE PIEDRA PARA SU GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN. Expediente: C101-07AM-1023-0087. LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC)., se acepta, así se ha de adjudicar a la empresa que se especifica en el siguiente cuadro:

Por haber presentado la oferta mejor calidad - precio, siempre que, dentro del plazo de 5 **días naturales**, a contar desde la comunicación de la adjudicación del contrato, la documentación que se detalla a continuación:
A.- Constituir una garantía definitiva, a favor y disposición de Turismo y Deporte de Andalucía por importe de 2 mensualidades **7.500,00 euros.**

B.- Documentos que acrediten la **personalidad de la empresa licitadora** y, en su caso, la representación.

C.- Documentos que acrediten la **solvencia económica y financiera** de la empresa licitadora. Esta se acreditará por alguno de los siguientes medios:
- Justificante de tener contratado un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Cuentas anuales relativas a los tres últimos ejercicios

En función de la documentación aportada, se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si cumple con alguno de los criterios que se señalan:

- Si el Justificante de tener contratado un seguro de indemnización por riesgos profesionales es por una cuantía igual o superior al valor estimado del contrato.
- Si de las cuentas anuales del **último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales**, se deduce que dispone de un **patrimonio neto** que sean al menos el 20% del valor estimado del contrato.
- Si de las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios resulta que el volumen de negocio **referido al mejor ejercicio es de al menos una vez y media el valor estimado del contrato.**

D.-La solvencia **técnica** se acreditará aportando toda la documentación que se detalla a continuación:

a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres (3) años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato que incluya fechas de los mismos. Se considerará de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato los servicios consistentes en la gestión de establecimientos hoteleros de categoría no inferior a dos estrellas.

 Se acreditarán mediante una declaración de la empresa licitadora, acompañada de los documentos obrantes en poder de la misma que acrediten la realización de la prestación.

 Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica o profesional en función de la

documentación exigida, si cumple el haber realizado en los tres últimos ejercicios, la gestión de, al menos, un establecimiento hotelero de categoría no inferior a dos estrellas y con una duración no inferior a un año.

E.- Documentación que acredite estar al corriente de pago en sus obligaciones fiscales y de seguridad social, tanto propias como con respecto al personal que trabaje a su servicio:

- Certificación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (estatal y autonómica).
- Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones ante ésta.

F.- Documentación que acredite el Modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología y Vigilancia a la Salud.

G.- En caso de tener 50 o más personas trabajadoras, presentar el plan de igualdad previsto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y acreditar la inscripción del mismo en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON).

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

La formalización del contrato será publicada en el perfil del contratante.

Málaga 4 de diciembre de 2023.

Lisardo Morán Urdiales
Director Gerente.